SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00110-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 20 de noviembre de 2020.

VISTO:

Con Proveído Nº 140-2020-GG/SBCH, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Gerente General; y el Informe N° 201-2020-SBCH/OGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, sobre la solicitud de conformación de Comisión de Inventario 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

Que, asimismo, el referido decreto establece en su artículo 4 que *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".*

Que, mediante el Informe N° 201-2020-SBCH/OGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración – C.P.C. Juan Simón Barrera Espinoza, solicita la conformación de Comisión de Inventario para el año 2020.

Que, la conformación de la Comisión, encuentra su amparo en la Ley Nº 29151 – "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento; así como, en la Directiva Nº 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; por lo que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, debe de realizar un inventario físico de los bienes cada año.

Por lo que, estando a las funciones otorgadas por el Decreto Legislativo 1411, artículo 4º y artículo 11º; y a los considerandos expuestos, a las normas constitucionales y a la facultad conferida en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0059-2020-P-SBCH, de fecha 03 de noviembre de 2020, al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; es procedente la conformación de la Comisión de Inventario para el año 2020.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
23-11-2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00110-2020-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ** que estará a cargo de la Comisión de Inventario para el año 2020 sobre los bienes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme se detalla:

- **Jefe de la Oficina General de Administración.**	**Presidente.**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad.**	**Integrante.**
- **Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos**	**Integrante.**
- **Técnico Control Patrimonial.**	**Integrante.**
- **Señor Omar Paul Bancayán Chero.**	**Integrante.**
- **Señor Luis Franklin Zúñiga Anaya.**	**Integrante.**
- **C.P.C. Hanny Joane Ramos Suárez.**	**Integrante.**
- **Ing. Walter Eduardo Llamosa Primaitelli.**	**Integrante.**

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO V°B° OFICINA ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité designado, a través del Presidente, tome las acciones inmediatas para dar cumplimiento a la finalidad de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité servidor en mención y se disponga la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. James Edward Barragán Marin
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
23-11-2020